

	Acta nº 028	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

Acta nº 28 de la Comisión de Calidad del Grado en Periodismo			
Fecha:	Lugar donde se celebra:	Hora de comienzo:	Hora de finalización:
03/12/2024	Virtual	12:30	13:30
Coordinadora: D ^a Macarena Parejo Cuéllar		Secretaria: D ^a . Macarena Parejo Cuéllar	
Relación de asistentes: D ^a . Macarena Parejo Cuéllar D ^a M. ^a Victoria Nuño Moral D. Faustino Hermoso Ruiz D ^a Mercedes Rodríguez Trenado D ^a Aurora Nogales San Miguel			
Miembros de la comisión que justifican su ausencia: D. Jorge Caldera Serrano D. Hernán Álvarez Gaitán D ^a Tania Blanco Sánchez			
Orden del día: 1. Análisis, inclusión de sugerencias y aprobación, si procede, del documento "Petición Criterios de Reconocimiento de Créditos de Prácticas Externas" 2. Aprobación, si procede, de la solicitud de petición de TFE de Félix Vara 3. Ruegos y preguntas 4. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público			
Acuerdos – Desarrollo de la sesión: 1. La coordinadora de la Comisión de Calidad del Grado de Periodismo, Macarena Parejo, inicia la sesión explicando que la CCT debe revisar los criterios de “Reconocimiento de Créditos de Prácticas Externas”, para el grado de Periodismo, propuestos por el Decanato y remitidos el viernes, 22 de noviembre de 2024 a las 11:00 por correo electrónico a la coordinadora. Tras el análisis del documento, se acuerda proponer los siguientes cambios anotados en verde en el			

	Acta nº 028	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

documento:

“ Comisión de Prácticas Externas acordó que se reconocerán los créditos de prácticas externas por actividad profesional acreditada siempre que los estudiantes se encuentren en alguno de los cuatro casos siguientes (...)

- Estudiantes que no disponen de un contrato específico de la materia ni el nivel para el que habilita la titulación y tienen, al menos, **24 meses** de experiencia profesional en la materia de la titulación. El estudiante debe adjuntar el contrato de trabajo, la hoja de vida laboral, una memoria detallada que recoja evidencias de las actividades realizadas y los resultados obtenidos y el formulario P_CL_011_FDyC-A25-D021, en el que se describirán de forma detallada las actividades realizadas. Este documento debe estar firmado por el responsable técnico de las mismas, el cual debe ser un titulado en la materia o un profesional con experiencia reconocida.
- Estudiantes que son trabajadores autónomos dados de alta en una actividad relacionada con la titulación y tienen una antigüedad de trabajo real de, al menos, **18 meses de experiencia profesional en la materia de la titulación**. El estudiante debe adjuntar el documento de alta y las facturas de la actividad realizada así como **una memoria detallada que recoja evidencias de las actividades realizadas y los resultados obtenidos**.

A lo largo de la reunión se habla además de la necesidad de delimitar las actividades propias del grado de periodismo a la hora de decidir la convalidación y se acuerda y redacta el siguiente texto: **La CCT Periodismo considera que sería preciso detallar las actividades específicas para la convalidación de las prácticas en el grado de Periodismo, con objeto de diferenciarlo de las actividades específicas de otros grados.**

Por unanimidad se decide enviar el documento a Decanato, con estos cambios, a la espera de que se comunique a esta CCT si debe ampliarse alguno de los apartados mencionados.

2. Se aprueba por unanimidad la solicitud de petición de TFE de Félix Vara. A este respecto, se solicita a la Responsable de Calidad el Centro, presente en la reunión durante unos momentos, que se actualice la ficha P/CL500_FDYC_D00 con un apartado donde se describa la actividad. De esa forma, la CCT de PER podrá tener más información a la hora de aprobar, o no, la dirección de un trabajo con profesores de otras áreas de conocimiento y valorar su vinculación con el área de conocimiento de la titulación para la que se constituye esta comisión.
3. En ruegos y preguntas, no se detiene la CCT, dado que ya han sido abordadas a lo largo de la reunión.
4. Aprobación del acta de la reunión de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Esta norma indica que “La aprobación del acta de la sesión se lleva a cabo de acuerdo con el mecanismo de aprobación de actas establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público,

	Acta nº 028	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Periodismo	

que establece que “el acta de cada sesión podrá aprobarse en la misma reunión o en la inmediatamente siguiente. El secretario elaborará el acta con el visto bueno del Presidente y lo remitirá a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la misma reunión”. Se envía por correo electrónico el 4 de diciembre y se da un plazo de 24 horas para revisar este texto. Se aprueba este acta.

Fecha de Aprobación: 05/12/2024	Firma el secretario/a: 
	Visto bueno del coordinador: 